



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ILABAYA - PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 179- 2020- MDI/GM

Ilabaya, 26 de junio de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con la Directiva N° 001-2013-MDI-DIMISEP "Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividades de Infraestructura Pública por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa programadas por la Municipalidad Distrital de Ilabaya", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 017-2013-MDI/GM y modificatorias, se ha cumplido con los requisitos y exigencias estipuladas para proceder con la designación solicitada. Por lo que, es pertinente la emisión del acto resolutorio que implemente la designación del Ejecutor de Actividad, con eficacia anticipada al 14 de abril de 2020, al amparo del inc. 17.1 del Artículo 17° del T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que permite disponer la eficacia anticipada del acto administrativo;

Que, en ese contexto, es necesario implementar lo señalado en el Informe N° 720-2020-MDI/GDES, de la Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, Gerente de Desarrollo Económico y Social, donde solicita su designación, como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo de la Actividad "MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 117-2020-MDI/GM de fecha 25 de marzo de 2020 para lo cual es pertinente la emisión del acto resolutorio correspondiente.

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de las facultades delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad al 14 de abril de 2020, al **ING. MIRIAM MARLENE VICENTE CHOQUE** con registro C.I.P. N° 230033 como Ejecutor del Plan de Trabajo de la Actividad de Emergencia "MEDIDAS DE SANEAMIENTO BASICO" debiendo velar directa y permanentemente por la correcta ejecución y cumplir a cabalidad con las funciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos que motivan la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Ing. Miriam Marlene Vicente Choque, y demás Unidades Orgánicas correspondientes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.O.
ALCALDÍA
GM
SAF
SAJ
USLP
GIDUR
SG
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL